

Ciudad de México, a 6 de agosto de 2017
INAI/115/17

LA SECRETARÍA DE SALUD DEBERÁ INFORMAR RANGO DE EDAD EN TRASPLANTES DE MÉDULA ÓSEA, EN 2013 Y 2015

La Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, deberá dar a conocer el rango de edad de los pacientes que recibieron un trasplante de médula ósea durante los años 2013 y 2015, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, la comisionada Ximena Puente de la Mora, señaló que este asunto es de vital importancia, pues se encuentra relacionado con el derecho a la salud, protegido por leyes nacionales e internacionales.

“Cabe hacer mención de que a nivel internacional los sistemas de salud enfrentan una creciente demanda de trasplantes, asociada, entre otros factores, a la epidemia de obesidad y al aumento de las patologías crónicas como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares” indicó.

La Comisión de Trasplantes del Consejo de Europa reporta un incremento en un 15 por ciento del número de trasplantes en el mundo y un crecimiento promedio anual del tres por ciento, señaló Puente de la Mora

“De acuerdo a la Organización Nacional de Trasplantes de España, México ocupa el lugar número 38 a nivel mundial de trasplantes de órganos; aun así, más de 20 mil personas esperan la oportunidad de donación” indicó la comisionada.

Además, cada año alrededor de 10 mil personas necesitarán trasplante de médula ósea en el país, de los cuales al menos siete mil requerirán de un donador sin parentesco familiar, por cuestiones de compatibilidad.

“Consideramos que el comportamiento actual de la demanda de los trasplantes es un tema importante para el país y también los retos para el servicio de salud en México y los retos para la propia sociedad, también de crear una cultura de donación de órganos, ante la creciente demanda”, expuso la comisionada.

En este contexto, un particular solicitó información acerca del trasplante de médula ósea a nivel nacional del año 2006 al 2016, incluyendo los rangos de edad.

En respuesta, el sujeto obligado, a través del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, proporcionó el número de trasplantes realizados de 2013 a 2016, no obstante, omitió desglosar la información por rango de edad.

La Secretaría de Salud atendió parcialmente el requerimiento de información, a través de un alcance, en el que desglosa los trasplantes de médula ósea con rango de edad de 2013 a 2016. Sin embargo, para los años 2013 y 2015, el número total de trasplantes reportado no coincidió con la cifra de la respuesta inicial.

“Haciendo la atenta invitación también que cuando los sujetos obligados nos remitan un alcance de estas cifras y de esta información, pues coincidan con lo establecido en eso, en respuesta inicial”, expuso la comisionada.

Cabe señalar, que el particular no impugnó la información requerida en el periodo que comprendió del año 2006 al 2012, por lo que no formó parte del estudio de la resolución.

En alegatos, el sujeto obligado indicó que realizó un nuevo requerimiento al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y al Centro Nacional de Trasplantes, instancias competentes para conocer respecto del acto reclamado de la particular y que dichos Centros se encuentran en proceso de búsqueda y aclaración de la respuesta inicial, por lo que en cuanto tuvieran una respuesta sería remitida al INAI.

Del análisis de la ponencia se desprende que, si bien el Centro Nacional de Trasplantes es competente para decidir y vigilar la asignación de células, así como coordinar un sistema estadístico nacional, en el que se refleja el estado de los trasplantes del país, los trasplantes de células troncales están a cargo del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

Por lo anterior, a propuesta de la comisionada Ximena Puente de la Mora, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Secretaría de Salud y le instruyó realizar una nueva búsqueda en el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea a efecto de que localizar y entregar la información detallada por rango de edad, de los trasplantes de médula ósea, correspondientes a los años 2013 y 2015.

-o0o-

Número de expediente: RRA 3968/17

Sujeto obligado: Secretaría de Salud

Folio: 0001200190317

Comisionada ponente: Ximena Puente de la Mora